

# Informe Anual de Transparencia

**Crowe Auditores España S.L.P.**  
Ejercicio terminado el 31 de agosto de 2023

Muy señores nuestros,

La Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y que transpone la Octava Directiva de la Unión Europea, dispone que los auditores y las sociedades de auditoría que realicemos la auditoría de cuentas de entidades de interés público debemos publicar un Informe Anual de Transparencia en nuestras páginas de internet. El Reglamento (UE) N°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de abril del 2014, por su parte, establece que dicha publicación debe realizarse en un plazo máximo de cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

Dicho informe debe contener la siguiente información esencial: datos jurídicos, nuestra estructura societaria y órganos de gobierno y una descripción de las entidades y personas con las que tenemos vinculación (en los términos establecidos en las causas subjetivas de incompatibilidad en materia de independencia), datos organizativos de carácter técnico, descripción de nuestro sistema de control interno de calidad, los procedimientos para garantizar la independencia, nuestra política de formación continuada, el volumen de negocio de la Firma, relación de las entidades de interés público que hemos auditado en el ejercicio y otros datos económicos como por ejemplo las bases de remuneración de los socios.

El informe de transparencia tiene la función de contribuir a dar una mayor información sobre nuestra actividad y aumentar la confianza en la misma, tanto de los clientes como de los empleados colaboradores, así como de la sociedad en su conjunto. Asimismo, este informe de transparencia es un vehículo para dar a conocer el nivel de calidad de nuestra Firma.

Atentamente,



**Agustí Saubi Roca**

Crowe Auditores España, S.L.P.

Barcelona, 27 de diciembre de 2023

# Contenidos

1. Introducción.....	1
2. Forma jurídica y estructura de la propiedad .....	3
3. Descripción de entidades vinculadas a nuestras sociedades de auditoría y pertenencia a la red Crowe Global .....	6
4. Otras relaciones y vinculaciones.....	11
5. Sistema de Gestión de la Calidad.....	12
6. Declaración de la Junta de Socios sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno y cuándo tuvo lugar el último control de calidad .....	24
7. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio.....	25
8. Procedimientos y protocolos para garantizar la independencia profesional.....	25
9. Políticas de formación continuada de los auditores.....	28
10. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad.....	29
11. Bases para la retribución de los socios.....	30
12. Declaraciones finales .....	31
Anexo I - Relación internacional de firmas de Crowe Global.....	33

## 1. Introducción

La Directiva 2006/43/CE, de 17 mayo, introdujo la obligación para las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de las Entidades de Interés Público, de publicar periódicamente un Informe de Transparencia en la forma y con los requisitos previstos en su artículo 40. Actualmente dicha obligación viene recogida en el artículo 37 de la Ley de Auditoría, de conformidad con el contenido mínimo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) nº537/2014, que es el siguiente:

El informe anual de transparencia contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) una descripción de la estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría;
- b) si el auditor legal o la sociedad de auditoría es miembro de una red:
  - i) una descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red,
  - ii) el nombre de cada uno de los auditores legales que ejercen a título individual y cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red,
  - iii) los países en los que cada uno de los auditores legales que ejercen a título individual o cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red están autorizados como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal,
  - iv) el volumen total de negocios de los auditores legales que ejercen a título individual y las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados;
- c) una descripción de la estructura de gobierno de la sociedad de auditoría;
- d) una descripción del sistema de control de calidad interno del auditor legal o de la sociedad de auditoría y una declaración del órgano de administración o de dirección sobre la eficacia de su funcionamiento;
- e) la fecha en que se llevó a cabo por última vez la revisión de control de calidad mencionada en el artículo 26;
- f) una lista de las entidades de interés público para las cuales el auditor legal o la sociedad de auditoría haya realizado auditorías legales durante el ejercicio precedente;
- g) una declaración sobre las prácticas en materia de independencia del auditor legal o la sociedad de auditoría, confirmando asimismo que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia;
- h) una declaración sobre la política seguida por el auditor legal o la sociedad de auditoría en relación con la formación continua de los auditores legales mencionada en el artículo 13 de la Directiva 2006/43/CE;
- i) información sobre la base de la remuneración de los socios de las sociedades de auditoría;
- j) una descripción de las políticas del auditor legal o sociedad de auditoría en lo que se refiere a la rotación del personal y los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7;

- k) cuando no se divulgue en sus estados financieros anuales en el sentido del artículo 4, apartado 2, de la Directiva 2013/34/UE, información sobre el volumen total de negocios del auditor legal o sociedad de auditoría, desglosada en las siguientes categorías:
- i) ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público,
  - ii) ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo,
  - iii) ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por el auditor legal o sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados,
  - iv) ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

El presente Informe de Transparencia se refiere al ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 2023 e incluye, tal y como se ha puesto de manifiesto en la carta de presentación, todas las cuestiones anteriormente mencionadas actualizadas a esta fecha, así como se informa de los cambios que hubieran podido acontecer con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la emisión del presente informe.

## 2. Forma jurídica y estructura de la propiedad

Crowe Auditores España, S.L.P. (en adelante CAE o la Sociedad) es una sociedad española de responsabilidad limitada profesional inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 40189, Folio 115, y hoja B363237 con CIF B-64754534, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas número S1866, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto en lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Crowe Auditores España, SLP tiene su domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, 429, 5ª planta y desarrolla su actividad profesional en todo el territorio nacional. Así mismo, tiene oficinas en las ciudades de A Coruña, Lleida, Madrid, Murcia, San Sebastián, Valencia y Vigo.

Las participaciones sociales pertenecen a los diferentes socios, que ostentan distinto grado de participación y de derechos de voto. Con la excepción de Tomás Pasanau, que es auditor no ejerciente, todos los socios son auditores ejercientes inscritos en el ROAC. El capital, y los derechos de voto, se dividen de la siguiente forma a 31 de agosto de 2023, manteniéndose a la fecha:

Socios Inscritos en ROAC	Participación en capital	Derechos de voto
Personas físicas, ejercientes	79,93%	79,93%
Personas físicas, no ejercientes	20,07%	20,07%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Durante el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2023, se ha producido la baja como socia de D<sup>a</sup> María Jesús Martín Benes, si bien se mantiene en situación de auditor designado para firmar informes en nombre de la firma, así como la incorporación como socio auditor de D. Armando Belmar Sanz.

### Otros auditores que prestan servicios a la Sociedad

Durante el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2023 los siguientes auditores han prestado sus servicios a la Sociedad:

- Delgado Canudas, Núria
- Galán Velasco, Daniel
- González Beis, Laura
- Macías Chaves, Víctor
- Martín Benes, María Jesús
- Martínez Pérez, María Ángeles
- Pons Rocañín, Sergi
- Poyán Pereiro, David
- Salvatierra Almendros, Ana
- Sánchez González, María del Sol
- Torices García, Alexandre



### **Estructura organizativa**

Crowe Auditores España, S.L.P. es una sociedad mercantil, por lo que sus máximos órganos de decisión son la Junta de Socios y el Órgano de Administración.

A la fecha, forman parte del Órgano de Administración, en calidad de Administradores Solidarios, los siguientes socios: D. Jordi Pérez Cascant, D. Carlos Puig de Travy, D. Agustí Saubi Roca y D. Gonzalo Villares Losas.

Las reglas de funcionamiento del órgano de administración son las propias del Estatuto de los administradores establecidas por la legislación mercantil. Adicionalmente entre los administradores se han asignado distintas funciones y competencias según se detallan en el apartado siguiente de la Organización funcional.

Forman parte de la Junta de Socios, que tiene como misión coordinar todas las actividades profesionales en España, además de los miembros del Órgano de Administración, el resto de socios: D<sup>a</sup> Giannela Bonomi Nitroso, D. Tomás Pasanau Ambrós y D. Juli Vilagrasa Jiménez.

### **Organización Geográfica**

Existe una organización geográfica estructurada que permite la proximidad con los clientes y un mayor conocimiento de los requerimientos y necesidades derivadas de su situación geográfica de manera que permite atender de forma más eficiente a nuestros clientes y sus empresas.

Crowe Auditores España, S.L.P. actualmente opera en las ocho oficinas que a continuación se detallan con los correspondientes responsables:

- **Oficina de Barcelona:** D. Jordi Pérez Cascant
- **Oficina de Lleida:** D. Juli Vilagrasa Jiménez
- **Oficina de Madrid:** D. Jordi Pérez Cascant y D. Daniel Galán Velasco
- **Oficina de Murcia:** D<sup>a</sup> Giannela Bonomi Nitroso
- **Oficina de San Sebastián:** D. Juli Vilagrasa Jiménez y D<sup>a</sup> María Jesús Martín Benes
- **Oficina de Valencia:** D. Armando Belmar Sanz
- **Oficinas de Vigo y A Coruña:** D<sup>a</sup> María del Sol Sánchez González

### **Organización Funcional:**

Adicionalmente a la Junta General de Socios, la gestión se divide en los siguientes comités /o departamentos que ostentan las siguientes funciones y competencias:

- **Comité ejecutivo:** coordina todas las actividades profesionales y operacionales de la Sociedad, y es el órgano ejecutor de los administradores.
- **Comité de Calidad de Socios:** Tiene la función de velar por la calidad de la actividad de la auditoría de cuentas que desempeñan las firmas auditoras, mediante el diseño del Sistema de Gestión de la Calidad. Está compuesto por los socios auditores de Crowe Auditores España, S.L.P. y realiza su función a través de la tutela que ejerce sobre el Comité de Gestión de la Calidad, y lo preside el responsable último del Sistema de Gestión de la Calidad.

- **Comité de Gestión de la Calidad:** Está formado por los responsables designados en virtud del apartado 20 de la Norma de Gestión de la Calidad 1:
  - Responsable último del SGC (Sistema de Gestión de la Calidad): D. Carlos Puig de Travy
  - Responsable operativa del SGC y de cumplimiento de requerimientos de independencia: D<sup>a</sup> Laura González Beis.
  - Responsable operativo del proceso de seguimiento y corrección: D. Agustí Saubi Roca.
- **Comité de retribuciones:** Es un órgano delegado del Comité de Socios, que realiza la evaluación del desempeño de los socios y de la calidad del trabajo, propone la retribución fija y variable y analiza la promoción e incorporación de nuevos socios, que es finalmente aprobada por la Junta de Socios.
- **Capital Humano:** coordina, entre otras funciones, la contratación de los profesionales, velando por el adecuado nivel técnico de inicio, su comportamiento ético y su evolución y promoción en la Firma. El departamento actúa bajo la responsabilidad de D. Carlos Puig de Travy y D<sup>a</sup> Rut Reina Tortosa.
- **Comité de Seguridad y Salud:** Elabora, pone en práctica y evalúa los planes y programas de prevención de riesgos laborales. Promueve iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos laborales proponiendo y ejecutando la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.
- **Formación:** D. Jordi Pérez Cascant y D. Daniel Gutiérrez Ardoy coordinan la formación integral de todos los profesionales de auditoría, con la colaboración del Departamento de Capital Humano.
- **Departamento técnico:** atiende las consultas técnicas de los auditores, coordina su evacuación a expertos externos, repasa las novedades legislativas y su encaje en nuestro sistema de trabajo, evalúa el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de la auditoría y estudia mejoras en eficiencia en el uso del software de auditoría. El departamento está compuesto por D. Agustí Saubi Roca y D. Sergi Pons Rocañín, y cuenta con la colaboración de la Responsable Operativa del SGC, D<sup>a</sup> Laura González Beis.
- **Marketing y Estrategia:** coordina la imagen comercial y el desarrollo corporativo en línea con las directrices de Crowe Global. D. Carlos Puig de Travy y D<sup>a</sup> Alicia Martínez-Pereda Calvo.
- **Planning:** D. Jordi Pérez Cascant, D. Juli Vilagrasa Jiménez, D<sup>a</sup> María del Sol Sánchez González y D<sup>a</sup> Nuria Delgado Canudas.

Crowe Auditores España, S.L.P. actúa con las mismas políticas en todo el ámbito geográfico en el que se desarrolla la actividad profesional. Este planteamiento es esencial para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Permitir que todos los clientes reciban la misma calidad de servicio, con independencia de su localización geográfica.
- Asegurar la coordinación entre las distintas oficinas y especialidades.
- Asegurar que todas las oficinas actúan con el mismo nivel de calidad y bajo los mismos criterios. De hecho, como miembros de Crowe Global hemos de trabajar con la metodología y el mismo nivel de calidad que las otras firmas de Crowe.



- Facilitar medios de formación homogéneos a todo el personal.
- Facilitar la mejor comunicación entre el personal profesional de una y otra oficina en el ámbito nacional.
- Facilitar a los profesionales similares las posibilidades de desarrollo de su capacidad profesional y promoción dentro de nuestra Organización.
- Asegurar que nuestra actividad profesional está sujeta a los códigos éticos más estrictos.

### **3. Descripción de entidades vinculadas a nuestras sociedades de auditoría y pertenencia a la red Crowe Global**

Nuestra Firma está constituida bajo el paraguas de Umbrella Crowe Spain AIE, que engloba diferentes sociedades dedicadas a la prestación de servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoramiento legal y tributario y consultoría de hoteles, turismo y ocio.

#### Crowe Auditores España

Crowe Auditores España, S.L.P., firma miembro de la red Crowe Global, firmó el primer acuerdo de licencia con la red en 1997. Horwath International Registration, Ltd, subsidiaria de la actual Crowe Global, es la propietaria de ciertas marcas en USA y otros países y tiene el exclusivo derecho de control de uso de tales marcas en esos países.

#### Crowe Global

Durante el ejercicio 2010, la red llevó a cabo un proceso de cambio de marca a nivel mundial, pasando de denominarse Horwath a Crowe Horwath. A partir del 4 de junio de 2018, la marca internacional pasó a denominarse Crowe, quedando como denominación de la red la actual de Crowe Global.

Crowe Auditores España, S.L.P. posee una licencia de Crowe Global que le permite operar en España bajo esa denominación de marca, pero usando su razón social propia. Precisamente, a consecuencia del cambio de denominación de la red y de la marca, en julio de 2018 Horwath PLM Auditores, S.L.P. cambió su denominación social por la actual de Crowe Auditores España, S.L.P.

Crowe Global es una red internacional de firmas profesionales independientes que tiene como objetivos principales el desarrollo de los servicios de contabilidad y auditoría, asesoría fiscal, consultoría y otros servicios profesionales entre sus miembros, así como el apoyo a los mismos.

Ser miembro de la red Crowe Global concede el derecho de uso del nombre y marca Crowe, así como permite el acceso a metodologías, conocimiento y experiencias compartidas entre las firmas miembros. Los licenciarios pueden actuar con la denominación de "Crowe".

La información de los miembros internacionales de la red Crowe Global puede obtenerse en la siguiente dirección: <https://www.crowe.com/global/about-us/our-firms> .

Los principales datos de la red internacional son los siguientes:

**40.000+** Profesionales  
**800** Oficinas  
**150+** Países  
**4.9B** Facturación (USD)  
**Top10** Del ranking mundial de firmas de servicios profesionales



*Fuente: IAB World Survey 2023, con datos del 2022.*

Crowe Global opera bajo la jurisdicción de la Confederación Suiza, como una Asociación ("Verein") con domicilio en la ciudad de Zúrich, y no presta servicios profesionales a clientes. Cada miembro de la red Crowe es legalmente un miembro independiente de Crowe Global que presta, en su respectiva jurisdicción nacional, servicios profesionales bajo su exclusiva responsabilidad. Cada firma miembro es una entidad jurídica independiente y no actúa como agente de Crowe Global ni de ninguna otra firma miembro. Crowe Global es propiedad de sus firmas miembro y opera a través de una subsidiaria constituida bajo las leyes del estado de Nueva York en los Estados Unidos de América, donde tiene su sede.

El Órgano de Gobierno de Crowe Global es un Consejo de Administración. Dicho Consejo se encarga de la supervisión de las actividades de la Red, incluyendo la implantación de sus estrategias y políticas. El Consejo de Administración está compuesto por representantes individuales de las firmas miembro, así como de un Director Ejecutivo.

El Comité de Dirección opera bajo la responsabilidad y autoridad que le transfiere el Consejo de Administración y se encarga de supervisar la gestión diaria de las operaciones de la Red. Está compuesto por el Director Ejecutivo, el Director de Operaciones, los Directores ejecutivos regionales y los Directores Internacionales de Impuestos y de contabilidad y auditoría de la Red.

Crowe Global no se responsabiliza ni responde de los actos u omisiones de ninguna de sus firmas miembros, ni del contenido profesional de sus trabajos ni puede vincularlas u obligarlas en forma alguna. De igual manera, ninguna de las firmas miembro es responsable por los actos u omisiones del resto de firmas miembros ni del contenido profesional de sus trabajos, ni pueden vincular u obligar a dichas firmas miembros ni a Crowe Global en forma alguna.

Las firmas miembros de la red mundial Crowe Global no comparten sus respectivos beneficios y pérdidas, ni están bajo control o propiedad común.

Asimismo, cada firma miembro de la red se obliga a respetar los estándares y políticas comunes establecidas por Crowe Global para toda la red mundial Crowe, de manera que a nuestra Firma se le exige una determinada calidad en la prestación de los servicios que no menoscabe el buen nombre de la misma, así como se le exige el cumplimiento de las ISQM1 y 2 (International Standard on Quality Management 1 y 2), normativa que ha sido adaptada a España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) mediante resolución del 20 de abril de 2022, con el nombre de NIGC1-ES y NIGC2-ES, es decir, Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 y 2 respectivamente.

Crowe Global se considera "Red" de acuerdo con la definición del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), órgano normativo de la Federación Internacional de Contadores, International

Federation of Accountants (IFAC). Como miembro del Forum of Firms de la IFAC está obligado a implantar y efectuar el seguimiento de las normas de control de calidad que el Fórum ha establecido.

### **Conducta de las firmas miembros de Crowe Global**

A las empresas que deseen adherirse a Crowe Global (en adelante CG) se les exigen los más altos estándares de calidad en el desempeño de sus servicios profesionales.

Se espera de los miembros que inculquen en sus empresas una cultura enfocada a comportarse de una manera profesional y a la observación de las normas de ética nacionales e internacionales. Se requiere que las empresas miembros controlen el cumplimiento de sus normas nacionales de ética para identificar las áreas potenciales de conflicto y resolverlos.

Las firmas miembros son fuertemente aleccionadas por parte de CG a cumplir con la ética y las normas profesionales de aplicación. Asimismo CG exige que las firmas miembro ofrezcan servicios de garantía que cumplan con las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad ("ISQM1 y 2"), o su equivalente nacional antes mencionado, y que dispongan de un sistema de gestión de la calidad que se haya diseñado y dirigido para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos reglamentarios y legales, y que garantice que los informes emitidos por la firma son apropiados en las circunstancias requeridas.

### **Metodología de auditoría de Crowe Global**

Crowe Global tiene una metodología de trabajo diseñada para cumplir con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el "International Auditing & Assurance Standards Board" (IAASB) - Comité Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento -.

Los miembros de Crowe Global deben aplicar dicha metodología, que ha sido adaptada en España a los requerimientos específicos del supervisor español, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y a la normativa que regula la actividad de auditoría.

### **Revisión de la práctica profesional de auditoría por Crowe Global**

Crowe Global requiere de sus miembros la implantación de procedimientos rigurosos de revisión para asegurar que los estándares de la práctica y de las normas de calidad se cumplen. Todas las firmas miembro reciben revisiones periódicas para verificar la idoneidad y calidad de los procedimientos de auditoría que aplican. Las revisiones de seguimiento implican tanto la comprobación de los sistemas de gestión de la calidad como la inspección de encargos de auditoría.

### **La formación de los profesionales y el intercambio de información.**

Crowe Global proporciona formación profesional para las firmas miembro. Dicha formación cubre, entre otras, las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad y el Código Internacional de Ética.

Las actividades de formación, a nivel internacional, incluyen seminarios para socios de auditoría, cursos de formación para el personal profesional y un programa de seminarios, todos ellos "on-line" desde marzo de 2020.

Asimismo, los miembros disponen de acceso a material de soporte para el trabajo profesional, incluyendo manuales y guías de asistencia en la aplicación de las normas profesionales.

Otros aspectos relativos a la formación de los profesionales, a nivel nacional, se desarrollan en el apartado 5.4 siguiente.

## Crowe en España

En España existen otras compañías que son también miembros de Crowe Global y, por ello, forman parte de la red mundial Crowe Global. Estas compañías son entidades legales separadas e independientes, con órganos de administración igualmente diferentes e independientes entre sí y en relación con la sociedad Crowe Auditores España, SLP, a excepción de las que se indican posteriormente.

Si bien desde el punto de vista mercantil son pocas las sociedades vinculadas, en aplicación estricta de la Ley de Auditoría el abanico de sociedades relacionadas se amplía a las mencionadas en este apartado.

### **Red de auditoría:**

Las sociedades de la red de Crowe Auditores España, S.L.P. en España inscritas en el ROAC son las siguientes:

- Cegesa Auditores, S.L. es una sociedad vinculada por control directo.
- Crowe ACR, S.L.P. es sociedad vinculada por control directo.

El resto de las firmas que conforman la red auditora internacional se identifican en la siguiente dirección: <https://www.crowe.com/global/about-us/our-firms> . No obstante, una relación de las firmas que componen la red internacional al momento de emitir el presente informe de transparencia se adjunta como anexo.

La propia política de Crowe requiere que cada firma opere en el país para el que ostenta licencia, por lo que cada firma auditora opera exclusivamente en el país de su domicilio social. En consecuencia, no hemos solicitado autorización para operar en otros países.

El volumen total de negocio de la red internacional de auditoría, como resultado de las auditorías legales de estados financieros, es el resultado agregado de las cifras individuales de todas ellas, cuya recopilación no ha sido posible obtener, dada la dimensión internacional de la red y de los distintos requerimientos regulatorios que han impedido su obtención.

Durante el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2023, de entre las firmas de auditoría mencionadas que componen la red de auditoría nacional, únicamente Crowe Auditores España, S.L.P. ha facturado los siguientes honorarios a entidades de interés público (EIP) y a las vinculadas por control a éstas, por la realización de la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, así como por otros servicios distintos a la auditoría:

Honorarios de los miembros de la red a EIP y sus vinculadas	Prestados a EIP	Prestados a sus vinculadas por control	Total
Por servicios de auditoría	15.500 €	- €	15.500 €
Por servicios distintos de auditoría	9.000 €	- €	9.000 €
<b>Total</b>	<b>24.500 €</b>	<b>- €</b>	<b>24.500 €</b>

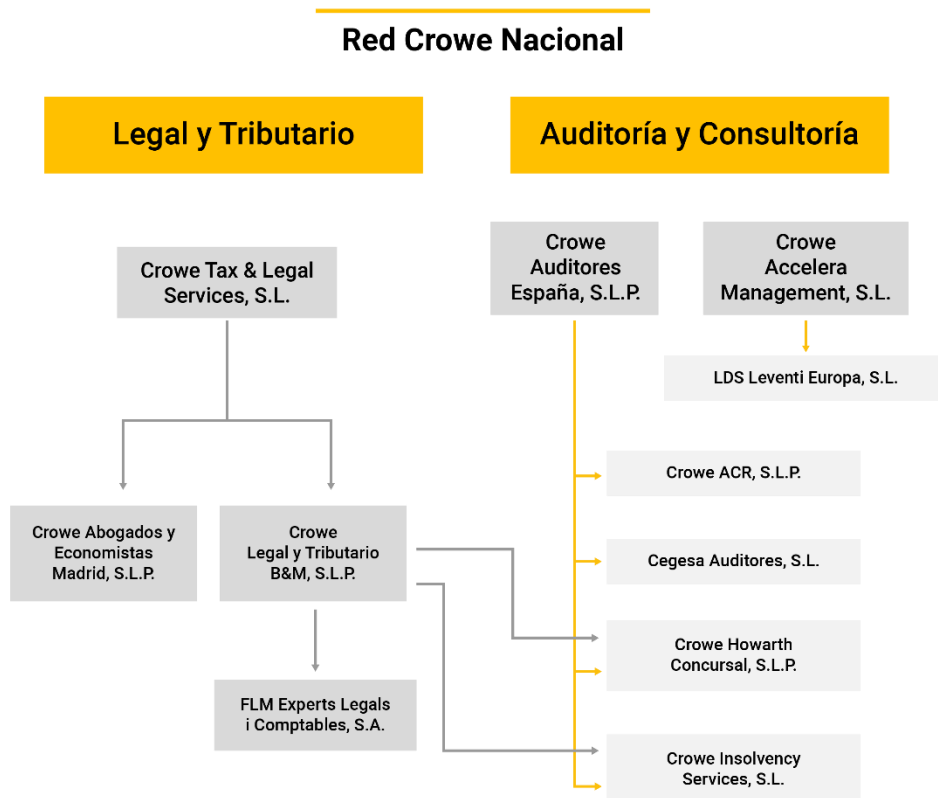
### **Red no auditora:**

En cuanto a otras actividades distintas a la auditoría, Crowe Auditores España, S.L.P. ostenta una participación minoritaria en Crowe Horwath Concursal, S.L.P., así como el 50% en Crowe Insolvency Services, S.L., empresas de servicios exclusivos de la administración concursal, y presenta relación de vinculación y por cooperación con Crowe Accelerate Management, S.L., sociedad dedicada a

actividades de consultoría de diversa índole, que a su vez ostenta una participación mayoritaria en LDS Leventi Europa, S.L., sociedad dedicada a la consultoría en tecnologías de la información. Las relacionadas hasta aquí constituyen todas las vinculaciones y relaciones mercantiles que mantiene Crowe Auditores España, S.L.P. (adicionales a las dos sociedades auditoras mencionadas anteriormente).

Con independencia de lo anterior, y de los vínculos mercantiles, las empresas españolas miembros de Crowe se agrupan en una AIE, sin actividad comercial, en la que están representadas las dos divisiones que operan con licencia de Crowe Global en España, a saber: “Auditoría y Consultoría” y “Tax & Legal” (Legal y Tributario).

El siguiente cuadro muestra el esquema resumido de las entidades que operan en España bajo licencia de Crowe Global a 31 de agosto de 2023:



Como se ha mencionado, las firmas licenciatarias y con sublicencia en España se reúnen para administrar el uso de la licencia Crowe en España y definir y aprobar firmas candidatas a integrarse en la marca en el ámbito de España, siendo ésta toda la relación que mantiene Crowe Auditores España, S.L.P. con dichas sociedades, que constituyen la red auditora y no auditora. Umbrella Crowe Spain, AIE está integrada por representantes de las principales firmas de la red.

La división de Legal y Tributario se compone de Crowe Tax & Legal Services, S.L., sociedad que, a su vez, controla directa o indirectamente a Crowe Abogados y Economistas Madrid, S.L.P., Crowe Legal y Tributario B&M, S.L.P, y FLM Experts Legals i Comptables, S.A.

#### **4. Otras relaciones y vinculaciones**

Los socios de CAE pueden ostentar otras participaciones a título individual en sociedades cuya actividad no guarda relación con la auditoría y no tienen nada que ver con la red Crowe. No obstante, con el fin de cumplir estrictamente con la normativa vigente, Crowe Auditores España, S.L.P. ha comunicado a los órganos competentes la que, a nuestro leal saber y entender y salvo error u omisión, involuntarios y que serían subsanados de inmediato, constituye la relación completa de sociedades susceptibles de ser consideradas relacionadas o vinculadas con Crowe Auditores España, S.L.P.



## 5. Sistema de Gestión de la Calidad

### Sistema de Gestión de la Calidad

El sistema de gestión de la calidad de Crowe Auditores España, S.L.P. está diseñado de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable para las firmas auditoras y, en concreto, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC1-ES y NIGC2-ES), publicadas mediante resolución del Instituto de Auditoría de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) mediante Resolución de 20 de abril de 2022, así como en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES), especialmente la NIA-ES 220R. En base a ello, el sistema de gestión de la calidad cumple con lo establecido en el "International Standard on Quality Management 1 (ISQM1)", que determina los sistemas de gestión de la calidad a establecer por las firmas que llevan a cabo auditorías y revisiones de información financiera histórica, así como lo establecido en el "International Standard on Quality Management 2 (ISQM2)", respecto a las revisiones de la calidad de los encargos de auditoría de los estados financieros, cuyo órgano emisor ha sido el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), y ha sido adaptado a España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En las sociedades que formamos Crowe Global contamos con una serie de programas de trabajo y metodologías aplicables a nivel mundial para ayudar a nuestros socios y profesionales a trabajar de una manera uniforme y con el nivel de calidad requerido en la normativa vigente.

Para pertenecer a la red Crowe Global las firmas deben cumplir con una rigurosa normativa común en materia de evaluación y control del riesgo y gestión de la calidad tanto a nivel operacional como de trabajos. Tras el programa de cumplimiento y la gestión de riesgos de Crowe se encuentra el principio fundamental de que cada una de las firmas Crowe es responsable de sus riesgos y de la calidad que ofrece y, si es preciso, de aplicar las mejoras necesarias.

### Estructura organizativa encargada de la gestión de la calidad

La estructura organizativa encargada del diseño, operativa, seguimiento y corrección del sistema de gestión de la calidad se ha descrito en el apartado 2 anterior, subapartado Organización Funcional:

- La persona responsable del Sistema de Gestión de Calidad a nivel operativo se asegura del funcionamiento continuo del mismo durante el transcurso de la temporada, incluido el cumplimiento de los requerimientos de independencia.
- La persona responsable de la operativa del proceso de seguimiento y corrección realiza, con periodicidad mínima anual, una revisión del sistema de gestión, que incluye la inspección cíclica de los trabajos de los Auditores Principales Responsables (Socios y Auditores designados), de acuerdo con el Programa de Control aprobado para cada ejercicio por el Comité de Calidad de Socios.
- La persona responsable última del Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo con la normativa de gestión de la calidad, evaluará el mismo con periodicidad anual a partir del 1 de enero de 2024.

El objetivo último del sistema es proporcionar una seguridad razonable de que la Firma de auditoría y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, realizando los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos y que los informes de los encargos emitidos son adecuados en función de las circunstancias.

### **Componentes del Sistema de Gestión de la Calidad.**

Un sistema de gestión de la calidad opera de un modo continuo e iterativo y responde ante los cambios en la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos.

Asimismo, no opera de un modo lineal y sus componentes son de naturaleza interconectada:

- (5.1) El proceso de valoración del riesgo por la firma de auditoría.
- (5.2) Gobierno y liderazgo.
- (5.3) Requerimientos de ética aplicables.
- (5.4) Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos.
- (5.5) Realización del encargo.
- (5.6) Recursos.
- (5.7) Información y comunicación.
- (5.8) El proceso de seguimiento y corrección.

#### **5.1. El proceso de valoración del riesgo por la firma de auditoría.**

El enfoque basado en el riesgo se aplica al diseño, implementación y funcionamiento de los componentes del sistema de gestión de la calidad de un modo interconectado y coordinado, de tal forma que la firma de auditoría gestione de forma proactiva la calidad de los encargos que realiza.

El enfoque basado en el riesgo se integra con los requerimientos normativos a través de:

- (a) El establecimiento de objetivos de calidad relacionados con los componentes del sistema;
- (b) La identificación y valoración de los riesgos para alcanzar los objetivos de calidad (riesgos de calidad);
- (c) El diseño e implementación de respuestas para responder a los riesgos de calidad.

#### **5.2. Gobierno y liderazgo.**

El componente de gobierno y liderazgo del sistema de gestión de la calidad establece el entorno que sustenta el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, que no es una función separada de la firma de auditoría, si no la integración de una cultura que demuestra un compromiso con la calidad a través de la estrategia, las actividades operativas y los procesos de negocio.

Los dirigentes designados, Comité de Calidad de Socios y Comité de Gestión de la Calidad (éste último constituido por el responsable último y los responsables operativos), son responsables de la calidad y de rendir cuentas sobre ésta.

#### **5.3. Requerimientos de ética aplicables.**

En CAE trabajamos siguiendo la normativa, la legislación y las políticas internas aplicables a nuestra profesión, lo que implica la prestación de servicios atendiendo a la integridad, independencia y objetividad de todas nuestras actuaciones.

Tanto la propia Firma de auditoría como su personal, como otras personas, incluidas la red, las firmas de la red, las personas de la red o de las firmas de la red, o los proveedores de servicios sujetos a los requerimientos de ética aplicables a los que están sujetos la Firma de auditoría y sus encargos, deben conocer los requerimientos de ética aplicables que les son de aplicación y cumplir sus responsabilidades en relación con los mismos, para lo cual se desarrollan cuantos procedimientos, registros documentales y formación sean necesarios.

Por último, existe un conducto a disposición de todos los profesionales a través del cual, y de forma confidencial, pueden transmitirse comentarios, denuncias o simplemente dudas de cualquier asunto que tenga que ver con las pautas establecidas de actuación, vulneración o actuación contraria a lo establecido en la normativa.

#### 5.4. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos.

La selección de clientes con los que se quiere trabajar y a los que prestar servicios es una de las áreas de mayor importancia en todo el sistema de gestión de la calidad, siendo necesaria la puesta en marcha de los mecanismos necesarios que permitan determinar aquellos clientes sobre los que no exista ninguna duda en cuanto a su integridad y reputación pública.

Asimismo, con anterioridad a la aceptación del potencial cliente, se incluye un análisis considerando cualquier ámbito regulatorio, como por ejemplo la legislación relativa a prevención de blanqueo de capitales. Adicionalmente a lo anterior, y complementariamente a los procesos de identificación de amenaza a la independencia, la Firma tiene establecidos procedimientos de control e investigación que permitan identificar la existencia de relaciones de cualquier índole (comercial, financiera, económica, laboral, familiar, o de prestación de servicios distintos del de auditoría proporcionados a la entidad auditada) entre la entidad auditada y su entorno y la Firma o su red, que pudieran comprometer la objetividad por generar o incurrir en conflicto de interés. Estos procesos consisten fundamentalmente en indagar en el entorno patrimonial, económico y de relaciones de las personas y entidades afectadas, así como también a los profesionales, especialistas u otros externos que se pudieran contratar por la Firma.

El proceso de aceptación de un nuevo cliente o continuidad de un cliente recurrente se plasma de manera obligatoria en un cuestionario que permite a los equipos de auditoría valorar si el perfil de riesgo existente en clientes recurrentes o potenciales clientes es asumible, y en base a ello decidir si prestar servicios a los mismos.

#### 5.5. Realización del encargo.

La Firma establece los siguientes objetivos de calidad en la realización de sus encargos, desarrollando su sistema de gestión para la consecución de los mismos:

##### Responsabilidades del equipo del encargo y dirección, supervisión y revisión

Los equipos de los encargos conocen y cumplen sus responsabilidades en relación con los encargos, incluida, en su caso, la responsabilidad global de los auditores principales responsables (socios o auditores designados) de los encargos de gestionar y alcanzar la calidad del encargo y de participar suficiente y adecuadamente en el transcurso del encargo.

La naturaleza, momento de realización y extensión de la dirección y supervisión de los equipos de los

encargos y la revisión del trabajo realizado son adecuados según la naturaleza y las circunstancias de los encargos, así como los recursos asignados o puestos a disposición de los equipos de los encargos, y el trabajo realizado por los miembros del equipo con menos experiencia es dirigido, supervisado y revisado por miembros del equipo con más experiencia

#### Juicio profesional y escepticismo profesional

Los equipos de los encargos aplican de modo adecuado el juicio profesional y el escepticismo profesional.

#### Consultas

Se realizan las consultas sobre cuestiones complejas o controvertidas y se implementan las conclusiones acordadas.

#### Diferencias de opinión

Las diferencias de opinión dentro del equipo del encargo, o entre el equipo del encargo y el revisor de la calidad del encargo, o las personas que realizan actividades dentro del sistema de gestión de la calidad se ponen en conocimiento de la Firma de auditoría y se resuelven.

#### Documentación del encargo

Se compila la documentación del encargo de manera oportuna después de la fecha del informe del encargo y se conserva y retiene adecuadamente para las necesidades de la Firma de auditoría y para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias, los requerimientos de ética aplicables o las normas profesionales.

#### Desarrollo de los objetivos de calidad en la realización de los encargos

CAE desarrolla sus trabajos asegurando altos estándares de calidad, eficiencia, y servicio al cliente en respuesta a sus necesidades a través de:

- Adecuada asignación de equipos a cada uno de los clientes con las personas apropiadas de acuerdo con su especialización, conocimientos, y cualidades específicas necesarias para cada uno de los encargos. En dicha asignación se considera, como elemento indispensable y clave del equipo, la adecuada involucración de un Socio que lleve a cabo la toma de decisiones sobre el cliente y ejerza una adecuada labor de supervisión, así como aplicación, cuando sea necesario, de los procedimientos de consulta establecidos.
- Políticas y procedimientos detallados y existencia de soportes electrónicos adecuados que permitan poner a disposición de todos los profesionales dichas políticas. Estas bases de datos son periódicamente actualizadas y hacen referencia tanto a políticas globales, como a políticas adaptadas a la situación de auditoría local en el territorio.
- Aplicación de una metodología uniforme, contrastada e implantada en la Firma que es adaptada a la situación actual, a los riesgos de auditoría existentes en cada caso y acorde con la legislación aplicable a cada encargo y cliente.

Crowe Global dispone de un método único en todo el mundo comúnmente utilizado por los miembros de Crowe Global, y totalmente consistente con las Normas Internacionales de Auditoría.

Contar con una única metodología global de auditoría se traduce en una mejor capacidad para organizar con rapidez los equipos multinacionales de auditoría que a menudo requieren nuestros clientes internacionales de mayor envergadura.

Por último, existen sesiones presenciales que, en coordinación con otros departamentos como Formación o Técnico actualizan, informan e instruyen sobre los principales cambios en la metodología establecida y su aplicación cuando dichos cambios han de ser implantados:

- Enfoque de los servicios claramente adaptado a la situación específica del cliente, priorizando la calidad y la mejora continua de servicio que permitan la utilización de nuestras conclusiones como un elemento útil a utilizar por los Administradores de la sociedad en su toma de decisiones.
- En todos los trabajos existe una fase previa de planificación en el que se determina la estrategia a seguir, de acuerdo con el conocimiento del sector del cliente, así como los riesgos identificados para el mismo. En dicha fase se determina el enfoque a dar, así como la consideración de la intervención de los equipos de especialistas, para aquellas áreas en las que se considere necesaria la participación de profesionales con un conocimiento adquirido específico, que formando parte de los equipos asignados al trabajo permita el análisis, identificación y mejoras en áreas que pudieran ser clave dentro de la compañía.
- Existe la figura de un socio adicional de revisión para aquellos trabajos para los que, por requerirlo la normativa vigente o bien por sus circunstancias particulares, contexto o especificación, o concurrencia de riesgos inusuales, se considera necesaria la intervención de un rol adicional en el trabajo, y ajeno al equipo, que de una visión objetiva en las distintas fases de la auditoría (planificación, ejecución y finalización conclusiones).
- Los equipos incorporan especialistas de diversos tipos de acuerdo con los requerimientos del cliente auditado, siendo muy importante la participación de especialistas informáticos como parte del equipo de auditoría. Su objetivo es analizar los sistemas informáticos de las compañías y su correcto funcionamiento, así como revisión de controles automáticos generales clave en cada cliente.
- Contacto con los miembros de las Comisiones de Auditoría de los clientes, de manera que se obtenga una comunicación directa de la situación de la compañía a aquellos Órganos encargados del adecuado funcionamiento de los controles clave dentro de las organizaciones.
- Fácil acceso a los procedimientos de consulta, definidos de forma detallada y comunicados a toda la práctica que permitan asegurar la calidad de los trabajos en cuanto a su tratamiento técnico, consistencia, estándares corporativos requeridos y normativa aplicable en cada caso.

## 5.6. Recursos.

Los objetivos de calidad al respecto de los recursos con que cuenta la Firma, tratan el modo adecuado de obtener, desarrollar, utilizar, conservar, distribuir y asignar los mismos de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad.

### 5.6.1 Recursos Humanos

Los objetivos principales respecto a los Recursos Humanos son:

#### Personal de la Firma

El personal se contrata, forma y retiene y tiene la competencia y capacidad necesarias para:

- Realizar de manera congruente encargos de calidad, incluido tener conocimiento o experiencia relevantes para los encargos realizados por la Firma de auditoría.
- Realizar actividades o desempeñar responsabilidades en relación con el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la Firma de auditoría.

#### Compromiso con la calidad

El personal demuestra un compromiso con la calidad mediante sus actuaciones y comportamientos, desarrolla y mantiene la adecuada competencia para desempeñar sus funciones y se le piden responsabilidades, o se le reconocen, mediante evaluaciones oportunas, su remuneración, promoción y otros incentivos.

#### Personas que provienen de fuentes externas

Las personas provienen de fuentes externas (es decir, de la red, de otra firma de la red o de un proveedor de servicios) cuando la Firma de auditoría no dispone de personal suficiente o adecuado para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la Firma de auditoría o la realización de los encargos.

#### Asignación de miembros de los equipos de los encargos

Se asignan los miembros de los equipos de los encargos a cada encargo, incluido un socio del encargo con la competencia y capacidad adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para realizar encargos de calidad de manera congruente

#### Asignación de personas a actividades dentro del SGC

Se asignan personas para realizar actividades dentro del sistema de gestión de la calidad con la competencia y capacidad adecuadas, incluido el tiempo suficiente para ello.

#### Desarrollo de los objetivos establecidos para los Recursos Humanos

La calidad del trabajo viene determinada en gran medida por la calidad de nuestros profesionales. A este respecto existe el firme propósito de atraer, formar y retener a los mejores y más brillantes profesionales, de acuerdo con nuestra demanda y la de nuestros clientes.

A lo largo de su carrera profesional, nuestros profesionales siguen un programa de formación continua que les permite adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para mantener un alto nivel en el desempeño de sus cometidos, así como tener una actualización permanente en los cambios normativos que afectan a su labor.

Con regularidad se realizan seguimientos y evaluaciones tanto de las competencias y capacidades de nuestros profesionales como de su motivación, a través encuestas y de continuos procesos de *feedback*.

Los aspectos más importantes de recursos humanos, y para los cuales se han definido procedimientos cuyo seguimiento y análisis de cumplimiento está sujeto a revisiones periódicas, son los que a continuación se detallan.

- **Contratación:**

Existe un procedimiento establecido de contratación, que permita incorporar a la Firma auditora los profesionales con la capacitación adecuada y con las cualidades y valores que actualmente se consideran necesarios para desarrollar sus funciones. Dicho procedimiento incluye análisis de expedientes y titulaciones, entrevistas personales, pruebas sobre conocimientos técnicos tanto contables como en inglés, así como pruebas que permitan identificar cualidades relacionadas con el desarrollo de habilidades de relación interpersonal.



Todo el proceso es documentado y archivado reflejando la total transparencia que el mismo entraña. Todos los profesionales que se incorporan a la Firma auditora son conocedores de las políticas y procedimientos implantados por la misma y se comprometen a actuar de acuerdo con las mismas, así como cumplir con todas las normas de independencia existentes para el desarrollo de las actividades que pasarán a desarrollar tras su incorporación.

- **Formación continuada:**

La auditoría debe llevarse a cabo por personas que tengan formación técnica y capacidad profesional como auditores de cuentas, y tengan la autorización exigida legalmente.

Garantizar la formación continua a lo largo de toda la carrera para cada una de las personas es un reto importante, pero hemos preparado mecanismos a todos los niveles -individual, nacional y global- para poder cumplir este objetivo.

La política de formación continua de CAE asegura que nuestros profesionales tengan acceso a un amplio catálogo de cursos desarrollado según estándares globales, al tiempo que ofrece apoyo a los responsables de formación y fomenta la responsabilidad personal ante la formación continuada.

Dicho programa de formación continua asegura la formación técnica de los profesionales en el desempeño de sus funciones en auditoría, y comienza en el momento de la incorporación y con anterioridad al desempeño de la actividad de auditoría, prolongándose a lo largo de la carrera profesional asegurando el mantenimiento de la formación técnica necesaria en cada momento y para todas las categorías. Disponemos de una aplicación que permite en todo momento ver la evolución de la formación de cada uno de los profesionales y permite asegurar y corroborar en todo momento la existencia de una formación adecuada a las funciones asignadas. Así mismo, se realiza un control periódico de la formación comunicada al ICAC a efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos legales en materia formativa por ciclos, de cada uno de nuestros profesionales inscritos en el ROAC.

Los responsables de formación tienen la obligación de informar de sus planes de formación mediante la emisión de un Plan Anual que contiene los cursos formativos a impartir, su contenido, ponentes y colectivo a los que va dirigida. Dicho Plan de Formación se somete a un control de ejecución durante el ejercicio.

Como conclusión, el programa pretende un equilibrio entre los cursos de formación técnica profesional, de habilidades personales y de desarrollo de la gestión que van desde cursos de formación básica para los nuevos profesionales hasta los cursos de actualización o especialización para el personal más experimentado.

La Firma promueve todas aquellas iniciativas y acciones encaminadas a la formación técnica de los profesionales que facilite, desde el inicio de su carrera, su formación para la inscripción en el ROAC.

- **Evaluación y carrera profesional:**

Sistema de evaluación. CAE tiene implantado un sistema de evaluación del personal que permite la determinación de objetivos concretos y medibles al inicio de cada uno de los ejercicios, así como el seguimiento y consecución de dichos objetivos al cierre del ejercicio. Para cumplir con dicho sistema de evaluaciones, existen evaluaciones de rendimiento individuales periódicas, así como una evaluación global del rendimiento anual, que serán elemento determinante en el desarrollo personal y crecimiento profesional en la Firma.

Movilidad geográfica. En un mundo cada vez más global como en el que vivimos actualmente, uno de los aspectos más importantes para el desarrollo profesional es claramente la movilidad geográfica internacional que permita adquirir una visión cada vez más global de los asuntos que puedan afectar a nuestros clientes, así como un mayor conocimiento, importación y exportación de buenas prácticas en el desarrollo de los trabajos. En esta área de movilidad geográfica existe una desarrollada política cuya finalidad es buscar oportunidades, comunicarlas, analizar los candidatos para dichas oportunidades y facilitar la correcta puesta en marcha de las mismas.

Retención del talento. CAE sigue apostando por el talento, buscando aquellos profesionales con mayor valía para su incorporación en la Firma. Pero, adicionalmente a ello, es mayor el número de programas que la Firma está llevando a cabo para no sólo atraer el talento, sino para conservarlo, aumentarlo y desarrollarlo dentro de la misma. En definitiva, una clara apuesta por la atracción y retención del talento como elemento básico para el crecimiento y calidad tanto a nivel personal como profesional.

- **Promoción:**

Aualmente, y teniendo en cuenta la información recibida de los comités de evaluación, a final del ejercicio se proponen aquellos profesionales que se consideran preparados para asumir el rol de Manager, Sénior Manager o Director, según corresponda. Una vez realizadas pruebas que determinan las fortalezas y necesidades de mejora para cada uno de estos profesionales, se establece un plan de acción anual con el objetivo de fomentar las fortalezas existentes y mejorar en las áreas susceptibles de mejora. A lo largo del ejercicio es el departamento de Capital Humano quien determinará las pautas del plan y hará el seguimiento de éste para culminar en la promoción a la categoría una vez que dicho plan haya concluido.

Para el caso de promoción a asociado y finalmente a socio, existe un estricto proceso que incluye la evaluación de la trayectoria en los últimos años de cada uno de los candidatos, así como la presentación ante la Firma de la aportación hecha en el pasado, y lo que será la aportación futura en lo personal y en lo profesional.

A propuesta de los responsables del área correspondiente, se nombran los candidatos ante el Comité de Retribuciones, el cual realiza un informe que eleva al Consejo Directivo para su aprobación. En el caso de la promoción a socio, se requiere adicionalmente la aprobación de la Junta de socios.

## 5.6.2 Recursos Tecnológicos

La Firma ha desarrollado un Plan Estratégico Integral de Tecnologías de la Información en respuesta a los requerimientos de la normativa de gestión de la calidad y a lo establecido en el artículo 66.4 del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en lo relativo al control y la protección de los sistemas informáticos, asegurando la continuidad y regularidad de la actividad, incluyendo la realización de evaluaciones cualitativas y cuantitativas sobre los posibles impactos, tanto de factores internos como externos, en dicha continuidad.

El Plan Estratégico incluye el diseño y la implementación de un plan de contingencias y de continuidad, que forma parte del marco de gestión de riesgos y que será objeto de revisión periódica, al menos anualmente.

Los objetivos principales de la Firma respecto a este tipo de recursos consisten en la obtención o

desarrollo, implementación, mantenimiento y uso de los recursos tecnológicos adecuados para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la Firma de auditoría y la realización de encargos.

Los recursos tecnológicos que son relevantes a efectos de la normativa de gestión de la calidad son:

- Recursos tecnológicos utilizados directamente en el diseño, implementación o funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la Firma de auditoría.
- Recursos tecnológicos utilizados directamente por los equipos de los encargos en la realización de éstos.
- Recursos tecnológicos que son esenciales para permitir el funcionamiento eficaz de los anteriores, tales como, en relación con una aplicación de TI, la infraestructura y los procesos de TI que le dan soporte.

### 5.6.3 Recursos intelectuales

La Firma establece un doble objetivo con relación a la obtención o desarrollo, implementación, mantenimiento y uso de los recursos intelectuales:

- que sean adecuados para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la Firma de auditoría y para que se realicen encargos de calidad de manera congruente.
- que dichos recursos intelectuales sean congruentes tanto con las normas profesionales, como con cualquier requerimiento legal y reglamentario.

El cumplimiento de este doble objetivo se promueve mediante el desarrollo de procedimientos y metodología, material de orientación, documentación estandarizada personalizada (plantillas externas o internas del software de auditoría Caseware) con el liderazgo del Departamento Técnico y el soporte del Departamento de Calidad, que velan así mismo por el cumplimiento de la normativa de aplicación, así como con su difusión mediante la oportuna formación liderada por el Departamento correspondiente.

### 5.6.4 Proveedores de Servicios

Los recursos humanos, tecnológicos o intelectuales desarrollados en los apartados precedentes pueden requerirse en función de las circunstancias a proveedores de servicios.

La Firma establece en estos casos el objetivo principal de velar por la adecuación de dichos recursos procedentes de proveedores para su utilización en el sistema de gestión de la calidad de la Firma de auditoría y en la realización de encargos, teniendo en cuenta los objetivos de calidad descritos para dichos recursos.

Tanto la selección, como la evaluación del desempeño de los servicios recibidos requerirá por parte de los responsables de la implantación de cada tipo de recurso (Comité de Socios, Comité de Gestión de la Calidad, Departamento Técnico...) de la obtención y evaluación de información obtenida de diversas fuentes, incluyendo la experiencia y reputación en el mercado de cada proveedor y los resultados del proceso de seguimiento y corrección.

### 5.7. Información y comunicación.

Obtener, generar o comunicar información es, por lo general, un proceso continuo en el que participa todo el personal y que comprende la divulgación de la información dentro de la Firma de auditoría y al exterior. La información y la comunicación se encuentran en todos los componentes del sistema de gestión de la calidad de la Firma de auditoría.

Se establece como objetivo la obtención, generación o utilización de la información con respecto al sistema de gestión de la calidad, así como su comunicación dentro de la Firma de auditoría y a terceros de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento de dicho sistema.

#### Sistema de información

El sistema de información identifica, captura, procesa y conserva la información relevante y fiable en la que se sustenta el sistema de gestión de la calidad, tanto de fuentes internas como externas.

#### Comunicación

- Dentro de la Firma: la cultura de la Firma de auditoría reconoce y refuerza la responsabilidad del personal de intercambiar información con la firma de auditoría y entre ellos
- Con terceros: con la red, dentro de la red de la Firma de auditoría y con los proveedores de servicios.
- Comunicación con otros externos a la Firma de auditoría: comunicación de información al exterior cuando lo requieren las disposiciones legales, reglamentarias o las normas profesionales, o para ayudar a terceros a conocer el sistema de gestión de la calidad.

### 5.8. El proceso de seguimiento y corrección.

La firma de auditoría ha establecido un proceso de seguimiento y corrección que permite:

- Proporcionar información relevante, fiable y oportuna sobre el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad.
- Tomar medidas adecuadas para responder a deficiencias identificadas con el fin de que dichas deficiencias sean corregidas oportunamente.

#### Diseño y realización de actividades de seguimiento

Para la determinación de la naturaleza, momento de realización y extensión de las actividades de seguimiento, que constituyen la base para la identificación de deficiencias, la Firma de auditoría tiene en cuenta:

- El diseño del proceso de valoración del riesgo por la firma de auditoría y del proceso de seguimiento y corrección.
- Cambios en el sistema de gestión de la calidad: para tratar una deficiencia identificada o en los objetivos de calidad, riesgos de calidad o respuestas como resultado de los cambios en la naturaleza y las circunstancias de la Firma y/o de sus encargos.
- Actividades de seguimiento realizadas con anterioridad.

- Otra información relevante, como por ejemplo: quejas y denuncias, incumplimientos de las políticas y los procedimientos de la Firma, requerimientos o información facilitada por la Red CGI, información de inspecciones externas (realizadas por el ICAC o por la Red CGI), información de proveedores de servicios sobre los recursos que utiliza la Firma de auditoría en su sistema de gestión de la calidad.
- Inspección de los encargos finalizados, cuya selección se realiza en base a riesgo y garantizando un mínimo de una revisión trienal por auditor principal responsable (socio o auditor designado).
- Se establece un sistema circular de revisiones entre auditores principales responsables, que garantice la no reciprocidad de revisiones entre los mismos (tanto las revisiones de control de calidad de los encargos como las inspecciones). Adicionalmente se evitará que el inspector de un encargo sea miembro del equipo del encargo, revisor de calidad de ese encargo o auditor principal responsable del encargo en periodo posterior.

#### Evaluación de los hallazgos e identificación de las deficiencias

- Se recopilan los hallazgos y observaciones de la realización de las actividades de seguimiento, de las inspecciones externas y de otras fuentes relevantes.
- La Firma aplica el juicio profesional para determinar si los hallazgos, individualmente o en combinación con otros, dan lugar a una deficiencia en el sistema de gestión de la calidad.

#### Evaluación de las deficiencias identificadas

La firma de auditoría evalúa la gravedad y generalización de las deficiencias identificadas:

- Investigando el origen o los orígenes de las deficiencias identificadas, teniendo en cuenta su naturaleza y su posible gravedad.
- Evaluando el efecto de las deficiencias identificadas, individualmente o en conjunto, sobre el sistema de gestión de la calidad.

#### Respuesta a las deficiencias identificadas

Corresponde al Comité de Calidad de Socios la responsabilidad del diseño e implementación de las medidas correctoras para tratar las deficiencias identificadas que den respuesta al análisis del origen (Root Cause Analysis).

El Responsable operativo del proceso de seguimiento y corrección evaluará:

- Si las medidas correctoras están adecuadamente diseñadas para tratar las deficiencias identificadas y su origen y si han sido implementadas.
- Si las medidas implementadas para tratar deficiencias identificadas con anterioridad son eficaces.

Si la evaluación realizada indica que las medidas correctoras no están adecuadamente diseñadas e implementadas o no son eficaces, el mencionado responsable tomará las medidas adecuadas para determinar que las medidas correctoras se modifican adecuadamente hasta ser eficaces.

#### Hallazgos en relación con un determinado encargo

La Firma responderá a las circunstancias, tomando las medidas adecuadas, cuando los hallazgos indiquen que hay uno o varios encargos en los que:

- durante su realización, se omitieron procedimientos requeridos, normas profesionales o requerimientos legales y reglamentarios aplicables.
- el informe emitido puede no ser adecuado, procediendo a considerar las implicaciones e incluso si se debiera obtener asesoramiento jurídico.

#### Comunicación continua relacionada con el seguimiento y corrección

El Responsable operativo del proceso de seguimiento y corrección comunicará al Responsable último del sistema de gestión de la calidad y al Responsable operativo del sistema de gestión de la calidad:

- una descripción de las actividades de seguimiento realizadas.
- las deficiencias identificadas, incluida la gravedad y generalización de estas.
- las medidas correctoras para tratar las deficiencias identificadas.

El Comité de Gestión de la Calidad, integrado por los tres miembros mencionados en el párrafo anterior, consensuará el contenido y momento de la comunicación a efectuar a los equipos de los encargos y a otras personas a las que se han asignado actividades dentro del sistema de gestión de la calidad para permitirles tomar medidas adecuadas de inmediato de acuerdo con sus responsabilidades.

#### Inspecciones de la Red Crowe Global International

Las inspecciones que se realizan bajo la supervisión de la Red Crowe Global International que se han mencionado anteriormente, se llevan a cabo por equipos internacionales de la Red de Crowe sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (ISQM1 y 2) y trabajos específicos con la finalidad de verificar que en los mismos se han aplicado todos los procedimientos necesarios, se han revisado debidamente y que se ha concluido correctamente sobre la adecuación de los principios contables y normas aplicables en cada caso.

Implica asimismo la revisión de procedimientos y pruebas en detalle que evidencien la efectividad de los sistemas de gestión de la calidad de la Firma en distintas áreas, incluyendo ejecución de trabajos, estructura organizativa, formación, contratación, asuntos de independencia, o adecuación en la aplicación de la normativa vigente.

Las revisiones internacionales, de carácter trianual, otorgan prioridad a las auditorías de entidades de interés público.

#### Responsabilidad

Por último, existe un régimen interno estricto de responsabilidades de aplicación a todos los socios de CAE en caso de que resultados no satisfactorios resultaran de las distintas revisiones realizadas.



## **6. Declaración del Comité de Calidad de Socios sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad y cuándo tuvo lugar el último control de calidad**

Crowe Global forma parte de pleno derecho del Foro de Firms de la Federación Internacional de Contadores, International Federation of Accountants IFAC (Forum of Firms) tras informar que había implementado un programa de control de calidad coordinado globalmente que estaba comprometido con el uso de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, International Standards on Auditing) y cumplir otros requisitos éticos específicos.

El compromiso con las obligaciones de los socios en el Foro contribuye a la mejora de las normas de la práctica internacional de auditoría en beneficio de los usuarios de los servicios profesionales.

En este sentido, Crowe Auditores España, S.L.P. se compromete a:

- Mantener unas normas de control de calidad apropiadas y acordes con la Normativa Internacional sobre Gestión de la Calidad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y las correspondientes normas de gestión de la calidad locales y llevar a cabo revisiones internas regulares de control de calidad;
- Implantar políticas y metodologías basadas, en la medida posible, en las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs), emitidas por el IAASB para realizar trabajos de auditoría transnacionales; e
- Implantar políticas y metodologías acordes con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), órgano normativo de la Federación Internacional de Contadores, International Federation of Accountants (IFAC), así como con la normativa de ética local

Adicionalmente, tal como se ha indicado en el apartado 5, la Firma sigue lo establecido en la normativa adaptada a España: NIGC1-ES, NIGC2-ES, NIA-ES 220R y el resto de las NIA-ES.

El último proceso de seguimiento de control de calidad realizado por Crowe Global sobre Crowe Auditores España, S.L.P. se produjo en el período octubre de 2020 a enero de 2021, siendo las conclusiones de este informe satisfactorias y con algunas recomendaciones, que fueron aplicadas.

La periodicidad de dichos procesos de seguimiento es trienal. A la fecha del presente informe se encuentra en curso el proceso de seguimiento de control de calidad correspondiente al siguiente periodo.

En febrero de 2021 nos fue comunicado el inicio de una inspección por parte del ICAC. La inspección abarcó tanto la revisión de varios encargos como del sistema de control de calidad de la Firma. El informe definitivo de la inspección fue recibido en abril del corriente, otorgando a la Firma cuatro meses para la presentación de un Plan de Actuación para dar respuesta a los requerimientos y recomendaciones del Regulador. Dicho Plan fue remitido en plazo durante el mes de julio considerando ya la nueva normativa de gestión de la calidad cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2023, y que se refleja en el contenido del presente informe.

Adicionalmente a lo anterior, se han efectuado comprobaciones limitadas de los informes de transparencia correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2022 por parte del ICAC. En todos ellos se ha concluido con el archivo de las actuaciones.

## 7. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio

La entidad de interés público para la que se han realizado trabajos durante el último ejercicio de la Firma, así como los honorarios que les han sido facturados, tanto por auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, como por otros servicios autorizados, es la siguiente (así como, en su caso, sus correspondientes componentes):

Entidad de Interés Público	Honorarios de auditoría	Honorarios por otros servicios
ENDURANCE MOTIVE, S.A.	15.500 €	9.000 €
<b>Total</b>	<b>15.500 €</b>	<b>9.000 €</b>

## 8. Procedimientos y protocolos para garantizar la independencia profesional

### Organización

El control de la independencia es dirigido por la Responsable operativa del cumplimiento de los requerimientos de independencia y bajo el seguimiento del Comité de Gestión de la Calidad.

Tanto el Comité de Gestión de la Calidad como el Comité de Socios, fomentan el cumplimiento de las políticas, procedimientos, la utilización de las herramientas y se encargan de la función consultiva.

### Políticas

La política de independencia global de CAE está basada en las normas mínimas que deben respetarse y los procesos que deben seguirse para mantener la independencia con los clientes de auditoría. A nivel local, esta política es complementada con los requerimientos impuestos por la normativa vigente.

La rotación del auditor principal responsable (socio o designado) firmante del Informe auditoría es obligatoria una vez transcurridos cinco años en Entidades de Interés Público, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

Adicionalmente, CAE tiene implementado un mecanismo de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal de las EIP, que contempla al menos a las personas registradas como auditores legales. El mecanismo de rotación gradual se aplica de manera escalonada a los miembros del equipo, y no de una sola vez a la totalidad del equipo que realiza el encargo.

En caso de auditoría de sociedades que no son EIP, CAE igualmente tiene implementadas políticas para evitar el riesgo de familiaridad con los clientes, entre las que figura la rotación del socio y del personal con capacidad de influir.

### Sistema de control

Nuestro mecanismo de control, a efectos de independencia, está basado esencialmente en la formación continua de los profesionales, los sistemas de independencia, actividades de seguimiento y cumplimiento y política disciplinaria.

Formación: Consideramos que la mejor herramienta de control y gestión de los temas relacionados con la Independencia es contar con unos profesionales formados y conocedores de los requisitos aplicables en cada situación. Por ello, y con carácter obligatorio y anual, todos los profesionales que prestan servicios a clientes reciben formación en materia de independencia. Existe un programa de formación basado en las diferentes necesidades de cada profesional en función de su categoría y responsabilidades.

El pilar de la formación son las actividades de formación presencial. Adicionalmente, CAE tiene acceso a los módulos de formación a distancia sobre políticas de independencia global y temas relacionados, siendo ampliado este material formativo para adaptarlo a la normativa local. De este modo, ofrecemos programas de formación local y material relacionado con la independencia en relación con la prestación de servicios de auditoría a clientes.

### Actividades de seguimiento

Nuestro sistema global de seguimiento del cumplimiento de la independencia se basa, entre otras, en las siguientes acciones, que se llevan a cabo como un proceso continuo a lo largo de la temporada:

- Procedimientos, directrices y controles detallados.
- Programa de gestión de la calidad (inspección y verificación) a nivel de Firma y de cliente que incluye la realización de pruebas aleatorias sobre el cumplimiento de nuestros procedimientos de independencia.
- Indagaciones sobre las confirmaciones anuales de independencia de los profesionales, las cuales cubren a la totalidad de los auditores y a una muestra aleatoria del resto de profesionales.
- Revisión de las consultas efectuadas a nuestros expertos en materia de independencia.

Y de forma específica en cada trabajo:

- Sistema de evaluación protocolarizado para la aceptación de nuevos clientes o de nuevas propuestas el cual incluye específicamente aspectos de independencia y conflicto de interés.
- Revisión del cumplimiento del programa de rotación de socios con el fin de asegurar la rotación periódica de la cartera de clientes, de acuerdo con el marco normativo aplicable y los requerimientos establecidos por la propia Firma.

- Revisión aleatoria de confirmaciones de independencia del equipo asignado a encargos concretos.

### Política disciplinaria

Se han implementado políticas disciplinarias y mecanismos para fomentar el cumplimiento de las políticas y procesos y para poder informar y solucionar los posibles incumplimientos en materia de independencia de la red Crowe.

El compromiso con la calidad constituye una parte sustancial en la evaluación del desempeño de los profesionales y, por tanto, en su remuneración y desarrollo profesional.

## 9. Políticas de formación continuada de los auditores

La formación continuada de los auditores, incluidos los socios, está definida por un Departamento de Formación integrado por un socio y un gerente. La formación es un aspecto fundamental para todo el personal profesional, desde la persona recién incorporada hasta el socio más veterano. Todos tenemos la obligación de ponernos al día con nuevas técnicas, normas de auditoría, principios contables, etc., de acuerdo con un plan de formación específico.

Al comienzo de cada temporada se establece un plan de formación específico cuya ejecución se controla a lo largo de la mencionada temporada.

Esta formación se materializa de la forma siguiente:

- Organización de cursos internos diseñados específicamente para cada categoría (incluyendo programas de auto formación), que pueden individualizarse para las categorías superiores.
- Asistencia a cursos y seminarios organizados tanto por la Firma en el ámbito local, como por el REA, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas o por otras organizaciones.
- Asistencia a cursos, seminarios y webinars de Crowe Global.

Cada profesional de nuestra organización inscrito en el ROAC recibe un mínimo de 120 horas de formación homologada en ciclos de 3 años, con los requerimientos y particularidades establecidos por la normativa de auditoría.

Durante la segunda anualidad del ciclo de 3 años vigente, finalizada el 30 de septiembre de 2023 los socios y profesionales de nuestra Firma han asistido, entre otros, a los siguientes cursos y seminarios:

- Jornada técnica de Auditoría
- Audit meeting
- Máster de Auditoría y Contabilidad Superior
- Modelo de riesgos de auditoría y muestreo
- Aplicación práctica de la Guía de Muestreo (ForSampling)
- Planificación y documentación de un trabajo de auditoría
- Instrumentos Financieros
- Control Interno
- Estado de Flujos de Efectivo
- Identificación de riesgos y revisión analítica
- Auditoría del epígrafe de Existencias
- Auditoría de la cuenta de PyG
- Auditoría de los epígrafes de Tesorería y Pasivo Financiero
- Auditoría de los epígrafes de Deudores y acreedores comerciales
- Auditoría de Subvenciones
- Auditoría del epígrafe de Administraciones Públicas
- Auditoría de Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
- Auditoría de los Hechos posteriores
- Informes de auditoría
- Test de deterioro
- Resultado de las revisiones de calidad y del seguimiento, incluidas inspecciones de encargos cerrados
- Consolidación de estados financieros.
- Combinación de negocios en IFRS
- Introducción al Caseware, ASD, automapping, ajustes, tratamiento de bases de datos, etc
- Formación avanzada de Caseware
- Planificación con Caseware, novedades
- Riesgos procedentes de la complejidad de los sistemas de información
- Tratamiento de bases de datos complejas
- Recuentos Físicos
- Operaciones vinculadas
- Compliance
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 y 2, NIA-ES 220
- Contabilidad pública
- Formación en materia de independencia, incluyendo servicios de no auditoría
- Fiscalidad

- Fusiones, escisiones y transformación de Sociedades
- La Ley de Auditoría : desde la la Ley 19/1988 hasta la Ley 12/02015 y sus efectos.
- Imprescindibles en aceptación y continuidad, riesgos y planificación
- Fundamentos de derecho concursal y transposición de la directiva sobre reestructuraciones e insolvencias
- Mejora de la eficiencia

## 10. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad

El volumen total de facturación de Crowe Auditores España, S.L.P. en el último ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023 ascendió a 5.450 miles de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

	Miles de euros
Auditorías de EIP	16
Auditorías de entidades pertenecientes a un grupo cuya empresa matriz sea una EIP auditada por la Firma	0
Resto de auditorías	4.112
Servicios a EIP ajenos a la auditoría que estén autorizados	9
Servicios ajenos a la auditoría autorizados a entidades auditadas	333
Servicios ajenos a la auditoría prestados a otras entidades	981
<b>Total</b>	<b>5.450</b>

De acuerdo con lo que establece el artículo 66.3 del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se ha realizado la conciliación apropiada y oportuna de la información anterior, que proviene de los registros contables de la Firma, con la declarada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mediante el Modelo 03, "Información a remitir por las sociedades de auditoría".



## 11. Bases para la retribución de los socios

En nuestra Firma existe un marco global común para la remuneración de los socios, con independencia de la división o la oficina a la que pertenecen, que es propuesto anualmente por el Comité de Retribuciones y sometido a la aprobación de los socios. Este marco común se basa en el rendimiento y la calidad de su trabajo, teniendo en cuenta la función desempeñada y los resultados obtenidos, tanto por la división u oficina en particular, como de la Firma en general.

La premisa subyacente de la filosofía de ingresos de los socios de CAE está diseñada para incentivar, reconocer y compensar a los socios, tanto a nivel personal como por su pertenencia a un equipo concreto, según su contribución a la Firma.

La remuneración de los socios se compone de una parte fija y otra variable a determinar en base a las funciones y competencias que desempeña cada sujeto. Esta retribución no contempla ningún tipo de parte variable en concepto de objetivos comerciales o por la prestación de servicios distintos de la auditoría.

La retribución se determina teniendo en consideración, por un lado, el cargo de responsabilidad asignado, tanto en la Firma como en la red nacional de auditoría, su experiencia profesional y la antigüedad.

Por otro lado, se evalúa la consecución de los objetivos marcados anualmente a las funciones desempeñadas, la calidad en la realización de los trabajos de auditoría y el compromiso ante el sistema de gestión de la calidad de la Firma, tanto en su estricta aplicación como en su divulgación entre los profesionales de la Firma, y la consecución de los objetivos inherentes al negocio en cuanto a gestión de carteras (rentabilidad, eficiencia y cobros) y gestión de los equipos, incluyendo la motivación y formación de los mismos.

Para la parte variable, el comité de retribuciones tendrá en cuenta la información remitida por el Comité de Gestión de la Calidad en relación a la evaluación del desempeño, calidad de los trabajos de auditoría efectuados, a la implicación en la mejora de la calidad en la Firma, a la competencia técnica, formación "in situ" y labores docentes en general, metodología, gestión del riesgo profesional, ausencia de conflictos técnicos y de calidad y conclusiones que se deriven de los informes de seguimiento del sistema de control de calidad de cada temporada.

El personal designado para firmar informes tiene una retribución similar a la de los socios, con una parte fija y otra variable en la que principalmente se tienen en cuenta sus funciones y la eficiencia y calidad en el desarrollo de las auditorías.

## 12. Declaraciones finales

Como responsable del Comité de Calidad de Socios declaro que el funcionamiento del Sistema de Gestión de la calidad de la Firma ha sido revisado y cumple las normas relativas a la independencia y demás directrices establecidas por la normativa vigente.

Asimismo, declaro que la política de formación seguida por la Sociedad se ajusta a las exigencias de formación continuada requerida por la normativa vigente, la actual Ley de Auditoría y su Reglamento.



**Carlos Puig de Travy**

27 de diciembre de 2023



## **Acerca de Crowe**

Crowe Global es una de las 10 firmas de servicios profesionales más grande del mundo. Está presente en más de 150 países y cuenta con un equipo de más de 40.000 personas que proporcionan servicios de categoría internacional en línea con los valores corporativos.

Crowe Spain, especializada en servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento legal y tributario, está compuesta por profesionales que conocen las leyes y costumbres locales, lo que les permite ayudar a sus clientes a tomar decisiones inteligentes para desarrollarse y crecer con éxito en el mercado.

Audit / Tax / Advisory

[www.crowe.es](http://www.crowe.es)

Crowe Auditores España S.L.P., es miembro de Crowe Global (Swiss verein of Crowe Horwath). Cada firma miembro de Crowe es una entidad legal separada e independiente. Crowe Auditores España S.L.P., así como sus filiales, no se hace responsable de los actos u omisiones de Crowe o cualquier otro miembro de Crowe, y específicamente niegan toda responsabilidad por actos u omisiones de Crowe o cualquier otro miembro de Crowe.

© 2022 Crowe Auditores España S.L.P.

## Anexo I - Relación internacional de Firmas de Crowe Global

### Americas

- [ACC & Partners B.V.](#)
- [Canepa, Kopec y Asociados Argentina](#)
- [CPAmerica](#)
- [Crowe Auditores Consultores Ltda.](#)
- [Crowe BDS SRL](#)
- [Crowe BGK LLP](#)
- [Crowe Bahamas](#)
- [Crowe \(BVI\) Ltd](#)
- [Crowe Burgos Accountants NV](#)
- [Crowe Consult Auditores Independientes](#)
- [Crowe Consult Consultoria Empresarial](#)
- [Crowe Horwath Cayman Ltd.](#)
- [Crowe Horwath CR, S.A.](#)
- [Crowe Co S.A.S.](#)
- [Crowe LLP](#)
- [Crowe MacKay LLP](#)
- [Crowe Macro Auditoria y Consultoria](#)
- [Crowe PR PSC](#)
- [Crowe Soberman LLP](#)
- [Gossler, S.C.](#)
- [Horwath Central America, S. de R.L. de C.V.](#)
- [Integrity Auditing Group, Ltda. de C.V.](#)
- [J.C. Descalzo & Asociados](#)
- [Moreno And Moreno Cpa](#)
- [Romero y Asociados Cia. Ltda.](#)
- [Roncal, D'Angelo y Asociados S. Civil de R.L.](#)
- [SC Marquez Perdomo & Asociados](#)
- [Sotero Peralta & Asociados](#)
- [Stavros Moyal y Asociados](#)
- [TRUSTA, An Accountancy Corporation](#)
- [Vertice Financiero S.A.](#)

### Asia Pacific

- [Ahmed Mashuque & Co.](#)
- [ANS Audit Company Limited](#)
- [BK Agrawal & Co.](#)
- [Center For Investment And Business Advisory](#)
- [Crowe \(HK\) CPA Ltd.](#)
- [Crowe \(TW\) CPAs](#)
- [Crowe Advisory Services \(India\) LLP.](#)
- [Crowe Australasia](#)
- [Crowe China Consulting](#)
- [Crowe China CPAs](#)
- [Crowe China Group](#)
- [Crowe China Tax](#)
- [Crowe GTA Myanmar Co. Ltd.](#)
- [Crowe Indonesia Teknologi PT](#)
- [Crowe Sakura & Co.](#)
- [Crowe Horwath - Afghanistan](#)
- [Crowe Horwath First Trust LLP](#)
- [Crowe \(KH\) Ltd.](#)
- [Crowe Maldives LLP](#)
- [Crowe Horwath \(Mn\) Audit LLC](#)
- [Crowe Hussain Chaudhury & Co.](#)
- [Crowe Malaysia](#)
- [Crowe \(MC\) CPA](#)
- [Crowe ProC.A Inc.](#)
- [Crowe Toyo & Co.](#)
- [Crowe Vietnam Co., Ltd.](#)
- [Gajma & Co](#)
- [Hanul LLC](#)
- [Horwath Tahiti](#)
- [Kosasih, Nurdiyaman, Mulyadi, Tjahjo & Rekan](#)
- [PT Kinarya Lima Kapital](#)
- [Ramon F. Garcia & Company CPAs](#)
- [SF Consulting](#)
- [V.P. Thacker & Co](#)
- [Watanabe Tax Corporation](#)

# Europe, Middle East & Africa

- [ABAK-Az Crowe Ltd.](#)
- [AC Crowe Ukraine](#)
- [ACC Crowe Audex](#)
- [Adib Al Chaa & Co Chartered Accountants](#)
- [Al-Azem & Al-Sudairy Certified Public Accountants](#)
- [Alfa Capital Assessors i Auditors, SL](#)
- [Alfa Treuhand & Revisions AG](#)
- [Al-Tiwalli & Al-Khateeb Company, Certified Auditors](#)
- [Boscolo & Partners](#)
- [BPG Beratungs- und Prfungsgesellschaft mbH W.S.](#)
- [Cabinet d'Audit Hamza et Associes](#)
- [Cabinet Zahaf et Associes](#)
- [Callens, Pirenne & Co.](#)
- [Carro Páramo Abogados y Asesores y Tributarios, S.L.](#)
- [CDNW Group Ltd](#)
- [C-CLERC S.A.](#)
- [Crowe & Asatryans LLC](#)
- [Crowe Acceler Management, S.L.](#)
- [Crowe ACG](#)
- [Crowe Accountify PT](#)
- [Crowe AIA](#)
- [Crowe Horwath Konzalting d.o.o](#)
- [Crowe Horwath Revizija d.o.o](#)
- [Crowe Advartis Accounting s.r.o. \(Czech Republic\)](#)
- [Crowe Liberia LLC](#)
- [Crowe MAK](#)
- [Crowe MÖHRLE HAPP LUTHER](#)
- [Crowe Oman](#)
- [Crowe Osborne AB](#)
- [Crowe Partner Revisjon AS](#)
- [Crowe Peak B.V.](#)
- [Crowe Professional Auditors LV \(Lebanon\)](#)
- [Crowe CRS Russaudit LLC](#)
- [Crowe RS doo](#)
- [Crowe RS Advisory doo](#)
- [Crowe Servicios de Auditoria SLP](#)
- [Crowe SG Ltd](#)
- [Crowe Slovenija d.o.o.](#)
- [Crowe Audit Austria GmbH](#)
- [Crowe SOT GmbH Wirtschaftsprüfungs- und Steuerberatungsgesellschaft \(Klagenfurt\)](#)
- [Crowe SOT GmbH Wirtschaftsprüfungs- und Steuerberatungsgesellschaft \(Wien\)](#)
- [Crowe SOT GmbH Wirtschaftsprüfungs- und Steuerberatungsgesellschaft \(Eisenstadt\)](#)
- [Crowe SOT GmbH Wirtschaftsprüfungs- und Steuerberatungsgesellschaft \(Innsbruck\)](#)
- [Crowe Spark](#)
- [Crowe Al Muhanna & Co.](#)
- [Crowe JV - Consultoria Fiscal e de Gestão, Lda.](#)
- [Crowe Sweden](#)

# Europe, Middle East & Africa

- [Crowe Advartis Accounting Sp z.o.o. \(Poland\)](#)
- [Crowe Advartis Accounting s.r.o \(Slovakia\)](#)
- [Crowe Advisory PT, Lda](#)
- [Crowe Advisory SP, SL](#)
- [Crowe AHFAD](#)
- [Crowe AL SHPK](#)
- [Crowe Angola - Auditores e Consultores, S.A.](#)
- [Crowe Audit & Accounting Ukraine LLC](#)
- [Crowe Auditores Espana S.L.P.](#)
- [Crowe Azerbaijan](#)
- [Crowe Baltic Caspian Audit LLC](#)
- [Crowe BH](#)
- [Crowe Bompani Spa](#)
- [Crowe Bulgaria Advisory Ltd.](#)
- [Crowe Bulgaria Audit Ltd.](#)
- [Crowe COR](#)
- [Crowe Cyprus Limited](#)
- [Crowe Dafinone](#)
- [Crowe Denmark](#)
- [Crowe DNA \(Pty\) Ltd](#)
- [Crowe DNW SIA](#)
- [Crowe Donoway Ltd.](#)
- [Crowe Erastus & Co.](#)
- [Crowe Expertiza LLC](#)
- [Crowe Kazakhstan](#)
- [Crowe Fairfield Ltd](#)
- [Crowe Foederer B.V.](#)
- [Crowe TAC](#)
- [Crowe Tanzania](#)
- [Crowe TG Icaaf Sarl](#)
- [Crowe Tönnerviks Revision Skåne AB](#)
- [Crowe Treuhand AG](#)
- [Crowe Troy Bagimsiz Denetim Smmm Ltd Sti.](#)
- [Crowe Turkey](#)
- [Crowe UK LLP](#)
- [Crowe Valente](#)
- [Crowe Västerås AB](#)
- [Crowe Veritas](#)
- [Crowe Winelands \(Pty\) Ltd.](#)
- [Crowe Zimbabwe](#)
- [Crowe Curator Tax AG](#)
- [Crowe Curator Audit AG](#)
- [Crowe Horwath Elron Oy.](#)
- [Dr. Kleeberg & Partner GmbH](#)
- [FC Advisory S.A.](#)
- [Fiduo S.A.](#)
- [Finexpert – Boscolo Consulting SRL](#)
- [GAT Company](#)
- [GMCP Servicios Juridicos y Financieros](#)
- [Horwath & Asociados, SROC, Lda.](#)
- [Horwath ACF](#)
- [Horwath Malta](#)
- [Horwath Maroc Audit](#)
- [Ibrahim Yaseen & Partners Co. - Professional Auditors](#)

# Europe, Middle East & Africa

- [Crowe France](#)
- [Crowe FST Consulting Kft](#)
- [Crowe Global Risk Consulting LLP](#)
- [Crowe Goel & Associates](#)
- [Crowe Legal y Tributario](#)
- [Crowe Mikhailenko](#)
- [Crowe Horwath ATA](#)
- [Crowe Horwath Baltic Estonia](#)
- [Crowe Germany](#)
- [Crowe Netherlands](#)
- [Crowe Hrvatska d.o.o.](#)
- [Crowe Dr. A.M. Hegazy & Co.](#)
- [Crowe Frankfurt](#)
- [Crowe GE LLC](#)
- [Crowe Horwath Mozambique](#)
- [Crowe Horwath Olgu Bagimsiz Denetim ve YMM A.S.](#)
- [Crowe Professional Auditors LV \(Iraq\)](#)
- [Crowe Horwath Tax and Accounting d.o.o.](#)
- [Crowe HSY AB](#)
- [Crowe HZK](#)
- [Crowe in Southern Africa \(Pty\) Ltd](#)
- [Crowe Infrastructure Africa Limited](#)
- [Crowe Ireland](#)
- [Crowe JHB](#)
- [Crowe J&W](#)
- [Crowe Tonnerviks Revision AB](#)
- [Inter Africaine d'Audit et d'Expertise \(IAE-SARL\)](#)
- [Inter-Audit Crowe LLC](#)
- [Kavram Bağımsız Denetim ve Danışmanlık A.Ş.](#)
- [Kindberg Revision AB](#)
- [Larssen Capital LLC](#)
- [Larssen CS LLC](#)
- [Max Consulting Group \(MCG\)](#)
- [Mert 1 YMM ve Bağımsız Denetim A.S.](#)
- [Nyström & Partners Revision KB](#)
- [Okalla Ahanda & Associes](#)
- [Ovadia Pick Kriheli And Co.](#)
- [RWT Crowe GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft](#)
- [S&A Tax & Audit SA](#)
- [Sydrevisioner Aktiebolag](#)
- [Sydrevisioner Vast AB](#)
- [SOL S.A. Asssociated Certified Public Accountants S.A.](#)
- [UAB Crowe LT](#)
- [Uniconseil](#)
- [Valente Associati Studio Legale Tributario GEB Partners](#)
- [Vanas & Partners](#)
- [Vidi Revisjon AS](#)